



PROGRAMA DE ESTUDIOS

DERECHO PRIVADO

1. Identificación

Carrera	Administración
Curso	Tercero
Área de formación	Complementaria
Código	5365
Prerrequisitos	
Carga horaria anual	75
Carácter	
Créditos	
Horas presenciales semanales	2 horas reloj Teóricas: 1 prácticas: 1
Responsable	
Fecha	

2. Descripción del espacio curricular

La asignatura Derecho Privado integra el currículum de la Carrera de Administración aportando conjunto de normas, procedimientos y principios jurídicos que regulan las relaciones de los particulares entre sí.

2.1. Presentación del programa

La asignatura Derecho Privado aporta a la Carrera de Administración conocimientos acerca de normativas y procedimientos jurídicos que tienen carácter instrumental en las relaciones de las empresas y los particulares entre si.

2.2. Objetivo general del programa

La Asignatura Derecho Privado, tiene como objeto concretar conocimiento de normas, principios y procedimientos jurídicos necesarios para el desenvolvimiento del Administrador en su gestión.

2.3. Capacidades de la asignatura

- Interpreta definiciones y conceptos de Derecho y Derecho Privado.
- Comprende la importancia del Derecho Privado en la sociedad.
- Explica la función que desempeña el derecho en las Ciencias Económicas - Administración – Contabilidad y Economía.
- Determina la necesidad e importancia del Derecho Privado en la Administración de las Empresas Públicas y Privadas.
- Interpreta divisiones del Derecho Privado según su origen, su objeto, su aplicación.
- Aplica normas, principios, procedimientos a situaciones modelos.



2.4. Contenidos

UNIDAD I - NOCIÓN DEL DERECHO

Definición. Aceptaciones de la palabra Derecho: a) en sentido objetivo, b) en sentido subjetivo, c) Como Ciencia del Derecho, d) Como Idea de Justicia. Derecho Natural. Derecho Positivo. Definición. Histórico y Vigente. Derecho Positivo Nacional, su división clásica en Público y Privado. Derecho Social. Derecho Público. Definición. Ramas que comprende.

UNIDAD II - DERECHO PRIVADO

Definición. Su división en Derecho Civil y Derecho Comercial. Proceso de unificación de las Obligaciones civiles, comerciales y contratos en la ley 1183/85. Breve reseña histórica.

UNIDAD III - DEFINICIÓN DE LA LEY

Caracteres. Proceso de formación de las Leyes: a) Iniciativa, b) Sanción, c) promulgación, d) Publicación. El veto. Vigencia de la Ley. Irretroactividad.

UNIDAD IV - PERSONA Y FAMILIA

Generalidades. De las Personas Físicas. Definición. Capacidad de Derecho. Noción. Capacidad e incapacidad de Hecho. Disposiciones del Código Civil. Nombre. Concepto. Clases. Cambio de Nombre. Firma. Domicilio. Clases. Concepto de cada uno.

UNIDAD V - PERSONA JURÍDICA

Noción. Clases. Comienzo de la existencia de las Personas Jurídicas Privadas. Patrimonio de las Personas Jurídicas. Patrimonio de sus miembros. Separación. Capacidad de Derecho. Domicilio.

UNIDAD VI - HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS. HECHOS JURÍDICOS

Definición. Clasificación: Naturales y Humanos. Actos Jurídicos. Definición. Clasificación: Unilaterales y Bilaterales, Intervivos o Mortis Causa, Onerosos y Gratuitos. Forma de los Actos Jurídicos: Formales y no Formales. Actos Solemnes y no Solemnes.

UNIDAD VII - MODALIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS

Definición. Condición. Definición. Clases. Clasificación en Suspensiva y resolutoria. Cargo. Noción. Plazo. Concepto. Clases: Legal, Judicial, Extrajudicial, Contractual, Ciertos e Inciertos.

UNIDAD VIII - DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL

Definición. Elementos de las Obligaciones: Sujetos, Objeto, Causa. Mora. Definición. Casos en que se produce. Mora del Acreedor. Efectos. Clasificación de las Obligaciones: 1- de Dar: a) cosas ciertas, b) cosas inciertas, c) sumas de dinero; 2- de Hacer, 3- de No Hacer, 4- Divisibles e Indivisibles, 5- Facultativas y 6- Alternativas.



UNIDAD IX - DE LOS CONTRATOS EN GENERAL

Requisitos del Contrato: a) Consentimiento o acuerdo de Partes, b) Objeto Lícito y Posible, c) Forma. Prueba de los Contratos. Interpretación. De la Compraventa. Permuta. Locación. Mandato.

UNIDAD X – CONTRATOS ESPECIALES

Contrato de Corretaje. Comisión. Transporte. Del Contrato de Cambio. De la letra de Cambio. Contratos Bancarios. Depósitos Bancarios. Anticipos Bancarios. Cuenta Corriente Bancaria. Contrato de Seguro. Concepto. La Póliza de Seguros. Enunciaciones que debe contener. Diversas clases de Seguros. Seguro Social. El Cheque. Definición. Datos que se deben consignar en el mismo. Diversas Clases. Cheques de fecha diferida.

UNIDAD XI - DE LAS COSAS Y DE LOS BIENES

Definición de Cosas y Bienes en el Código Civil. Concepto de Bienes y Patrimonio. Clasificación de las Cosas: a) Muebles e Inmuebles, b) Consumibles y No Consumibles, c) Divisibles e Indivisibles, d) Principales y Accesorias. Según al Sujeto a quien pertenecen: Públicos y Privados. Bienes de Dominio Público. Bienes de Dominio Privado del Estado.

UNIDAD XII - DE LA POSESIÓN

Elementos que integran la Posesión. Cosas que pueden ser objeto de Posesión. Poseedor de Buena y Mala Fe. Del Derecho de Propiedad: Noción. Naturaleza. Extensión. Usucapión. Concepto. Clasificación en Corta y Larga. Prescripción Adquisitiva y Liberatoria. Casos.

UNIDAD XIII - RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Ley de Reforma del Código Civil. Régimen de Comunidad de Gananciales. De Separación de Bienes. Régimen de Participación diferida. Tiempo de elección de régimen de preferencia. Caso en que no se eligiera al momento del Casamiento. Procedimiento para la Disolución de Gananciales. Obligatoriedad en caso de Divorcio. De los Bienes Propios de los Cónyuges. De los Bienes reservados de la Mujer.

UNIDAD XIV - DERECHOS HEREDITARIOS

Sucesión a Título Universal. Noción. Capacidad para Suceder. Ley aplicable a la Sucesión. Aceptación y Repudiación de la Herencia. Reserva del Derecho de Aceptarla. Aceptación de la Herencia a Beneficio de Inventario. La Legítima. Noción. Porción. Sucesión Testamentaria. Ab. Intestato. Legados. Concepto.

2.5. Estrategias metodológicas

La asignatura Derecho Privado se desarrollará de manera teórica prioritariamente a través de exposiciones, comparaciones debates, conclusiones y de manera práctica mediante tareas guiadas y trabajos grupales e individuales.



2.6. Aspectos evaluativos

Los contenidos desarrollados en la asignatura Derecho Privado serán evaluados procesualmente de acuerdo a los momentos de enseñanza – presencial y autónoma- con puntajes que serán consensuados con los alumnos teniendo como parámetro las ponderaciones previstas, de acuerdo a las normas vigentes de la FCE.UNE. Las estrategias e instrumentos de evaluación serán conforme al Reglamento de cátedra vigente.

2.7. Criterios de evaluación

- **Cognitivo:** se refiere a capacidades que muestra el estudiante para pensar, deducir, analizar, comprender, e inferir los aprendizajes para que sea capaz de transferirlos desde sus competencias adquiridas.
- **Discursivo:** este criterio obedece a capacidades de dialogo y expresión con el otro, de argumentación y fundamentación de manera escrita y oral sobre inquietudes que se generen, produciendo respuestas adecuadas de los temas propuestos.
- **Aplicativo:** este criterio responde a capacidades desarrolladas para el planeamiento, diseño, aplicación y análisis de diferentes propuestas de proyectos académicos, fundamentados en principios y teorías, analizadas durante el curso.
- **Actitudinal:** durante el proceso el estudiante deberá asumir una actitud de responsabilidad y compromiso con relación a su propio proceso de formación de sus habilidades para el trabajo individual y grupal, además de la práctica de la vida ciudadana, del cuidado del medio ambiente y de la sustentabilidad de los recursos.

2.8. Bibliografía

- FRESCURA, LUIS P. Introducción a la Ciencia Jurídica.
- CENTURION FRANCISCO. Derecho Civil.
- MORENO RUFFINELLI, JOSE ANTONIO. Derecho Civil, Persona y Familia.
- MORENO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO. Hechos y Actos Jurídicos.
- LEY 1183/85 — Código Civil.
- LEY 1/92 — De reforma al Código Civil.
- LEY 1.034/83 — Del Comerciante.